

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7501** *GRUPO VIASI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGAPORNIS BLAU, S.L.U.*  
*FAMIURBE, S.L.U.*  
*INMOBILIARIA PUENTE CASTAÑEDA, S.L.U.*  
*VIASI VICANI, S.L.U.*  
*VIASSI VIAJES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que mediante acuerdo de la junta general extraordinaria de GRUPO VIASI, S.L., (la "Sociedad Absorbente"), de fecha 25 de junio de 2015, se acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de AGAPORNIS BLAU, S.L.U., FAMIURBE, S.L.U., INMOBILIARIA PUENTE CASTAÑEDA, S.L.U., VIASI VICANI, S.L.U. y VIASSI VIAJES, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión de fecha 20 de junio de 2015 (el "Proyecto de Fusión"). Se hace constar que:

1. La fusión, acordada por el socio único en Junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto (art. 42 LME; art. 49.1.4º LME), implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades Intervinientes") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

2 Los socios y los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

3. Los acreedores de las Sociedades Intervinientes tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 30 de junio de 2015.- La administradora única de GRUPO VIASI, S.L. (Sociedad Absorbente). Fdo.: Dña. María del Carmen Costa Martínez. Los administradores mancomunados de la sociedad absorbida AGAPORNIS BLAU, S.L.U. Fdo.: D. Juan Parra Costa y Dña. Isabel Parra Costa. El administrador solidario de la sociedad absorbida FAMIURBE, S.L.U. Fdo.: D. Juan Parra Cano. El administrador solidario de la sociedad absorbida INMOBILIARIA PUENTE CASTAÑEDA, S.L.U. Fdo.: D. Juan Parra Cano. El administrador solidario de la sociedad absorbida VIASI VICANI, S.L.U. Fdo.: D. Juan Parra Cano. El administrador único de la sociedad absorbida VIASSI VIAJES, S.L.U. Fdo.: Juan Parra Costa.

ID: A150031285-1